

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – Por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420220043400

Para todos los efectos pertinentes, téngase en cuenta la información enviada por la DIAN¹, donde informa que a cargo del ejecutado **CARLOS ALBERTO DI COLLOREDO MELS ARAQUE** existen obligaciones tributarias pendientes de pago y cuenta con una actuación de cobro coactivo.

Por secretaría, OFÍCIESE a la mentada entidad informándole que: i) dentro del presente expediente se encuentra notificado el mandamiento de pago a **CARLOS ALBERTO DI COLLOREDO MELS ARAQUE**; ii) no hay bienes embargados y iii) una vez llegado el momento procesal pertinente, se dará aplicación a la prelación de créditos correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JIDC

¹ Archivo0015

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7f6b0ad45cf0002f6afc9b617f5dbcc9459c08805d8b1afd0212402026c6ccb**

Documento generado en 01/09/2023 07:53:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>